

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 32 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal requiere la ejecución de proyectos de inversión en diferentes sectores, para lo cual es necesario adicionar los recursos del balance correspondiente a reservas excepcionales canceladas con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que el Acuerdo No. 8 de 2014 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) en su artículo 106 establece:

“Artículo 106º. Las reservas presupuestales excepcionales y cuentas por pagar constituidas por el órgano competente del Presupuesto General del Municipio que no se ejecuten durante el año de su vigencia, fenecerán.

Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto o en quien este delegue solicitará por escrito la cancelación de la reserva al jefe de Presupuesto o de la cuenta por pagar a la Tesorería Municipal, quienes elaborarán un acta y harán los ajustes respectivos. Los recursos producto de la cancelación de reservas y cuentas por pagar se adicionarán al presupuesto como recursos del balance de la vigencia anterior”.

Que el Tesorero Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 32 de 2021 establece:

“Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2022, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2021.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$982.217.989)**, así:

CÓDIGO	NOMBRE LA CUENTA	VALOR (\$)
1	INGRESOS	982.217.989
1.2.10	Recursos del balance	982.217.989
1.2.10.01	Cancelación reservas	982.217.989

ARTICULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$982.217.989)**, así:

SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Alumbrado Público Inteligente		982.217.989		
2.3.2.01.01.003.04.05-2102011-2020660010087	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	982.217.989	2020660010087	947

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición


PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459838202716-2317631-005253622



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459835170532-2317631-005229187



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459837205222-2317631-005245841

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/